

RESOLUCIÓN No 228 DE 2022
(30 de diciembre de 2022)

“Por la cual se adopta el nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá”.

2. Subgerente Comercial y de Operaciones

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación:	SUBGERENTE DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Código:	084
Grado:	09
Número de Cargos:	UNO (1)
Dependencia:	SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES
Cargo del Jefe Inmediato:	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Dirigir los procesos de Lotería, apuestas permanentes, promocionales y rifas, orientado a fortalecer la demanda y posicionar la Lotería de Bogotá en el mercado nacional, con el fin de influenciar el nivel, el momento y la composición de la demanda para lograr cumplir con los objetivos misionales de la entidad, conforme a los objetivos institucionales y cumpliendo con las políticas, normas legales, disposiciones, directrices y procedimientos vigentes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Institucional en los asuntos de su competencia, así como formular y ejecutar los planes de acción que se requieran con el fin de que la Entidad cumpla su misionalidad de manera efectiva. 2. Proponer, participar y acompañar el proceso de planeación, organización, ejecución y evaluación de los productos de la Lotería de Bogotá, y demás planes, programas y proyectos para satisfacer las expectativas, necesidades y exigencias de los clientes, buscando siempre la mejor utilidad financiera y la generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige. 3. Dirigir procesos de investigación y gerenciar la información que permita conocer y comprender a los compradores actuales y potenciales para diseñar productos adecuados a sus preferencias, capaces de competir y ganar posicionamiento en el mercado, buscando siempre la mejor utilidad financiera y la 	

RESOLUCIÓN No 228 DE 2022
(30 de diciembre de 2022)

“Por la cual se adopta el nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá”.

- generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.
4. Velar por la consolidación y el posicionamiento de la marca.
 5. Liderar las actividades inherentes al proceso de comercialización de la lotería, buscando siempre la mejor utilidad financiera y la generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.
 6. Dirigir las acciones para el efectivo control y vigilancia del contrato de concesión de las apuestas permanentes o chance, así como lo relacionado con la línea de promocionales y rifas de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
 7. Adelantar desde su perspectiva las actuaciones administrativas requeridas para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión y las gestiones necesarias para que le sean impuestas al concesionario las multas y sanciones cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
 8. Liderar estudios e investigaciones sistemáticas sobre la demanda, alrededor del producto lotería, buscando siempre la rentabilidad de los productos y la generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.
 9. Dirigir el diseño de productos ajustados a las preferencias de los consumidores y compradores de lotería.
 10. Dirigir la gerencia de canales de distribución existentes y el desarrollo de nuevos canales de distribución, de acuerdo con las señales y oportunidades emitidas por el mercado, buscando siempre la mejor utilidad financiera y la generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.
 11. Direccionar estrategias de comunicación integral de marketing y programas de publicidad, promoción de ventas y todas las actividades relacionadas con el impulso de ventas para el logro de los objetivos estratégicos y financieros de la Empresa.
 12. Dirigir todas las actividades correspondientes a la operación relacionada con la producción, distribución, custodia y control de billetes de lotería, garantizando la seguridad de estos, y buscando siempre la mejor utilidad financiera para la Empresa.
 13. Aprobar, en coordinación con la Gerencia General y demás instancias que corresponda, los cupos de lotería a los distribuidores, de acuerdo con lineamientos establecidos.
 14. Liderar la consolidación de información del negocio, a partir del recaudo y construcción de bases de datos que soporten el diseño de estrategias comerciales, innovación de productos, administración y diseño de canales existentes y nuevos, dando cumplimiento a la normatividad en materia de recaudo y custodia de información de la empresa y del negocio.
 15. Dirigir el diseño de estrategias comerciales y metas, basándose en las proyecciones financieras y los objetivos estratégicos de la Lotería, que garanticen creación de valor económico para la misma, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.
 16. Proponer la innovación de productos basados en estudios, investigaciones y análisis sistemáticos de información del mercado, con el fin de mantener e incrementar los clientes.
 17. Elaborar proyectos de innovación de producto, en estrecha coordinación con la Secretaría General, la oficina de Planeación y la oficina de innovación tecnológica, y someter dichos proyectos a la toma de decisiones

RESOLUCIÓN No 228 DE 2022
(30 de diciembre de 2022)

“Por la cual se adopta el nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá”.

<p>gerenciales previo análisis de los impactos en las proyecciones financieras de la empresa y en el logro de sus objetivos estratégicos, buscando siempre la mejor utilidad financiera y la generación de excedentes financieros de la empresa, para así dar cumplimiento al mandato constitucional que la rige.</p> <p>18. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Entidad, liderando el diseño de metas comerciales que indiquen lo pertinente a la meta de ingresos por ventas y la cifra de los gastos inherentes a la operación requerida para el logro de dichas metas, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia,</p> <p>19. Contribuir a la custodia de los bienes y demás recursos de la Entidad, con el fin de que se utilicen y conserven bajo parámetros de seguridad.</p> <p>20. Dirigir, controlar y hacer seguimiento a la elaboración y entrega de los informes y documentos correspondientes para dar respuestas a los requerimientos formulados por los entes de regulación y control, instancias internas, entidades externas y demás instancias, relacionados con los procesos de su área, verificando que la información sea veraz y oportuna; hacer la presentación y sustentación de estos cuando así se le solicite.</p> <p>21. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos en los asuntos que se les encomienden, resolver las peticiones, quejas y reclamos que presenten los diferentes usuarios internos y externos en los asuntos de su competencia, en forma oportuna y veraz.</p> <p>22. Asistir y participar en reuniones o comités que tengan relación con las competencias de la dependencia y le entidad y/o en representación del Gerente General por delegación expresa.</p> <p>23. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia. 2. Régimen Propio del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar. 3. Contratación Estatal, Presupuesto y Planeación. 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 5. Mercadeo y Ventas 6. Formulación, Gerencia de Proyectos. 7. Planeación Estratégica. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO / PROCESO
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al Cambio	Visión Estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestiona de desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos Vinculación interpersonal Atención de requerimientos

RESOLUCIÓN No 228 DE 2022
(30 de diciembre de 2022)

“Por la cual se adopta el nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá”.

	Capacidad de análisis
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento de alguna de las siguientes disciplinas académicas: Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa y afines, Economía, Contaduría, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, mercadeo y publicidad; o áreas afines a las anteriores disciplinas académicas.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con el empleo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>